



EXPTE Nº: CO/9999/1100854205/18/PAS

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y TECNICO EXPERTO PARA ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Obras y Contratación para la contratación de **OBRAS DE INSTALACIÓN TÉRMICA DE PRODUCCIÓN DE FRÍO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR**

Visto el escrito remitido por la Gerencia del Área de Salud VIII Mar Menor, en el que se propone a D. Juan José Martínez Díaz, Ingeniero de Mantenimiento del Área VIII, como responsable del seguimiento de la ejecución del contrato mencionado en el encabezado, así como técnico experto que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, conforme determina el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los artículos 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre citada, así como la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Designar a D. Juan José Martínez Díaz, Ingeniero de Mantenimiento del Área VIII, como responsable del seguimiento de la ejecución del contrato al inicio indicado a quien corresponderá supervisar su ejecución, con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones que se pacten con la empresa adjudicataria, con los efectos prevenidos en la LCSP.

Segundo.- Autorizar la designación de D. Juan José Martínez Díaz, Ingeniero de Mantenimiento del Área VIII, como técnico experto que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, con los efectos prevenidos en la LCSP.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, participándole de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud, en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

